



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
OFICIALÍA MAYOR  
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
ADQ-2019-LP-002

Tijuana, Baja California, a 08 de enero de 2019.

**I. DATOS GENERALES:**

**A. DESCRIPCIÓN:**

Licitación Pública Regional **ADQ-2019-LP-002**, relativa a la **adquisición de 40 vehículos tipo camión recolector de basura carga trasera de 20 yds3 modelo 2019 o más recientes, que serán destinados a la atención y mejoramiento del servicio de ejecución de las rutas de recolección de basura en diversos puntos de la ciudad**, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, se tiene autorizada la inversión correspondiente dentro de la **partida específica del clasificador por objeto del gasto 54101 de la Unidad Administrativa 1.6.4.2.1.1., del Ejercicio Fiscal 2019.**

**B. DISPONIBILIDAD DE BASES:**

Las bases estarán disponibles a partir del día **miércoles 09 de enero al miércoles 16 de enero de 2019**, en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de Oficialía Mayor. Se podrán adquirir en un horario de 8:00 a 14:50 horas, acudiendo por su recibo al Departamento antes mencionado, mismo que se pagará en las cajas de la Tesorería Municipal.

**Los licitantes deberán de acreditar su personalidad al momento de comprar las bases, de la siguiente manera:**

1. Cuando se trate de **persona física** podrá comparecer por sí mismo o por conducto de apoderado o representante legal:
  - a) En caso de ser persona física, deberá presentarse de manera personal con copia de identificación oficial por ambos lados y el RFC.
  - b) Cuando la persona que acuda sea el representante legal de una persona física, éste deberá acreditarse mediante copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de identificación oficial por ambos lados del apoderado.
2. Cuando se trate de **persona moral** podrá comparecer por conducto de su apoderado o representante legal:



- a) Cuando la persona que acuda sea el apoderado o representante legal de una persona moral, deberán acreditarse mediante copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de la identificación oficial por ambos lados del apoderado.
- b) Cuando la persona no sea el representante legal deberá acreditarse con copia de su identificación oficial por ambos lados, así como carta poder simple expedida por el representante legal acompañada de la copia del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado, así como de delegar facultades.

**C. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:**

- Podrán participar personas físicas y morales constituidas en México que cuenten con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta licitación.
- Los licitantes deberán acreditar para el caso de ser personas morales tener por lo menos 10 años constituidos, y para el caso de personas físicas tener por lo menos 10 años con la actividad empresarial.
- Las empresas deberán tener domiciliado su negocio o sucursal del mismo en la ciudad de Tijuana, Baja California, con una antigüedad mínima de 5 años.
- En caso de que la persona que se presente para la adquisición de bases NO sea el representante legal de la empresa o persona física a participar, deberá presentar poder o carta poder simple expedida por el representante legal autorizado, en el cual sea designado para la compra de las mismas.
- Para la junta de aclaraciones y apertura de sobres deberá presentarse un representante debidamente autorizado según los documentos del punto II de estas bases.
- Deberán presentar la información en el orden en que se requiere en el punto XII de las bases.
- Deberá acreditar contar con personal capacitado y certificado para dar respuesta pronta a las garantías solicitadas, para capacitar choferes y mecánicos.
- Para cada uno de los actos de esta licitación deberá presentarse un representante legal debidamente autorizado según los documentos que señala el punto I, inciso "B" de las bases.

**D. NORMATIVIDAD APLICABLE**

La presente Licitación Pública se encuentra regida por el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como las demás disposiciones y normatividad vigente y aplicable en la materia.

**II. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA:**

Para la **junta de aclaraciones** y el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, los licitantes deberán de acreditar su representación al momento de registrarse de la siguiente manera:



1.- Cuando se trate de **persona física** podrá comparecer por sí mismo o por conducto de su representante legal, acompañado de la siguiente documentación:

- a) Cuando el Licitante acuda en forma personal, deberá presentar copia de su identificación oficial por ambos lados y RFC.
- b) Cuando se acuda en representación de una persona física, deberá acreditarse presentando copia de su identificación oficial por ambos lados, carta poder debidamente suscrita por la persona física interesada en adquirir las bases, de la cual se desprendan las facultades correspondientes para acudir en representación, asimismo, deberá presentar RFC y copia de la identificación oficial por ambos lados de la persona física representada.

2.- Cuando se trate de **persona moral** podrá comparecer por conducto de su apoderado o representante legal, acompañado de la siguiente documentación:

- a) Cuando la persona que acuda sea el apoderado o representante legal de una persona moral, deberá presentar copia de su identificación oficial por ambos lados, asimismo, copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado.
- b) Cuando la persona no sea el representante legal deberá acreditarse con copia de su identificación oficial por ambos lados, carta poder simple suscrita por el representante legal, asimismo, deberá presentar copia certificada del documento expedido por fedatario público en el cual se desprendan las facultades del representante legal para contraer obligaciones en nombre de su representado, así como de delegar facultades.

**NOTA:** Sí a la apertura de propuestas asiste la misma persona que acudió a la junta de aclaraciones, no es necesario duplicar la información de los puntos anteriores.

### III. FECHA HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS:

#### La JUNTA DE ACLARACIONES:

Se llevará a cabo el día **martes 22 de enero de 2019 en punto de las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la extinta Secretaria de Administración y Finanzas, ubicada en la planta baja de Palacio Municipal, pudiéndose presentar los proveedores que por sus intereses lo requieran.

En este acto, se responderán los cuestionamientos que hubiesen mandado los interesados y al término de la misma se entregará el acta de aclaraciones a todos los participantes, misma que pasará a formar parte integral de las bases de la licitación.

**NOTA:** Los licitantes deberán enviar sus preguntas única y exclusivamente en relación al contenido de estas bases, con atención al Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios a los siguientes correos:



[mgochoa@tijuana.gob.mx](mailto:mgochoa@tijuana.gob.mx); [liheredia@tijuana.gob.mx](mailto:liheredia@tijuana.gob.mx); [kwalvarado@tijuana.gob.mx](mailto:kwalvarado@tijuana.gob.mx); [ejsantana@tijuana.gob.mx](mailto:ejsantana@tijuana.gob.mx); [rorozco@tijuana.gob.mx](mailto:rorozco@tijuana.gob.mx); [licitacionesayuntamiento22@gmail.com](mailto:licitacionesayuntamiento22@gmail.com) hasta las 13:00 horas del día **jueves 17 de enero de 2019**, confirmando su recepción al teléfono (664) 973-7238.

**La APERTURA DE SOBRES TÉCNICO Y ECONÓMICO:**

Se llevará a cabo el día **lunes 28 de enero de 2019 en punto de las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la extinta Secretaria de Administración y Finanzas, ubicada en la planta baja de Palacio Municipal.

Los licitantes deberán entregar sus proposiciones en dos sobres cerrados, debidamente identificados y por separado, que deberá contener:

**SOBRE 1.-** Propuesta técnica, en documentos originales y un juego de copias; y

**SOBRE 2.-** Propuesta económica.

Primeramente se procederá a la apertura de los sobres técnicos en el orden en que fueron presentados, verificándose cuantitativamente el contenido de las propuestas, por lo que se desecharán aquellas que no reúnan los requisitos formalmente exigidos en las bases o en la convocatoria.

A continuación se abrirán los sobres que contengan las propuestas económicas, desechándose aquellas que no satisfagan los requisitos formalmente exigidos, dándose lectura en voz alta a los importes de las propuestas que hubiesen sido aceptadas.

Se levantará un Acta Circunstanciada de la diligencia, asentándose que las propuestas aceptadas serán sometidas a una evaluación detallada, así como las razones que motivaron el desechamiento de las propuestas no aceptadas; el acta será firmada por los licitantes y por el funcionario a cuyo cargo se verifica el acto, firmándose además las propuestas económicas; la falta de firma de los licitantes no invalidará el acta y una copia de la misma será entregada a los licitantes que así lo solicitaran.

Acto seguido se comunicará a los asistentes el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la asignación del contrato, las propuestas desechadas quedarán en custodia de los funcionarios hasta quince días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo; los licitantes deberán de solicitar por escrito la devolución de sus documentos.

Las propuestas aceptadas serán revisadas a detalle por la dependencia convocante, quien emitirá un dictamen técnico, mismo que servirá como base para la emisión del fallo correspondiente.

**La NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

Estará disponible a partir del día **jueves 31 de enero de 2019 en punto de las 14:50 horas** en el Departamento de Adquisiciones de Oficialía Mayor, ubicado en la planta baja de Palacio Municipal.

**IV. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES:**

Será causa de descalificación los siguientes puntos:

- A. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases;
- B. La falta de alguno de los documentos requeridos para participar;



- C. La comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro elevar los precios de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes;
- D. La falta de nombre y/o firma en las cartas de manifiesto y protesto.
- E. La presentación sin nombre o sin firma del representante legal o persona acreditada en todas las copias de los documentos, sin excepción.
- F. El incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas;
- G. La persona que se encuentre dentro de los supuestos del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana.

**V. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO:**

La cotización y el pago se realizarán en moneda nacional invariablemente.

**VI. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará, a contra entrega de los productos solicitados.

**VII. CONDICIONES NO NEGOCIABLES:**

Las condiciones solicitadas en estas bases así como en las proposiciones presentadas por los concursantes no podrán ser negociadas.

**VIII. TIPO DE CONTRATO:**

El contrato será de compra venta a precio fijo.

**IX. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS:**

Con base al análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el beneficiario formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice el cumplimiento del contrato. En el caso de que las propuestas recibidas, a juicio del comité de adquisiciones, no cumplan con las condiciones que garanticen el cumplimiento de los criterios técnicos y económicos establecidas en estas bases, el dictamen podrá concluir que se declara desierta la licitación.

El contrato se adjudicará de acuerdo a los bienes descritos en el numeral XI de estas bases, a un único licitante quien resulte asignado por el fallo de la licitación.

El presente contrato se adjudicará a un solo proveedor según los criterios del Comité de Adquisiciones.

El contrato que se firmará será únicamente el elaborado y validado por la Consejería Jurídica Municipal del Ayuntamiento de Tijuana.



En caso de incumplimiento por el licitante ganador en la firma del contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, sin perjuicio de reclamar el pago de los daños y perjuicios que se originen por el incumplimiento.

**X. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

Los bienes o el proporcional de los mismos deberán ser entregados libre a bordo en las oficinas del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana del Ayuntamiento de Tijuana ubicadas en Avenida de los Insurgentes número 16000, Río Tijuana Tercera Etapa, de esta ciudad de Tijuana, Baja California, iniciando la entrega mínima del 20% (veinte por ciento) de los vehículos licitados en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo y culminando la entrega total de los vehículos a más tardar dentro de los 60 (sesenta) días hábiles posteriores a la primer entrega.

El licitante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes del Municipio de Tijuana, Baja California, concretamente en el lugar especificado en el párrafo anterior.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total entrega correspondiente.

Los gastos que genere (traslado, importación, etc.) serán sin costo alguno para el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

La recepción satisfactoria de los bienes se considerará una vez que el favorecido con la adjudicación del contrato realice el suministro, en los términos que a continuación se describen:

- a) Los bienes deberán ser nuevos y originales, cumpliendo con todos los requisitos señalados, así como lo ofrecido en la propuesta del licitante a quien se le adjudique el Contrato correspondiente.
- b) Los bienes se considerarán debidamente entregados después de que ocurra su inspección, demostrando la correcta operación y funcionamiento de los mismos.
- c) Los bienes se entregarán en el domicilio ya señalado. En dicho evento personal del área requirente cotejará lo entregado respecto a lo solicitado he indicado en el Contrato, con el fin de revisar todos sus atributos técnicos, de calidad y de cantidad.

**XI. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS:**

| Servicio              | Tipo de vehículo                 | Total |
|-----------------------|----------------------------------|-------|
| Recolección de basura | Recolector carga trasera 20 yds3 | 40    |



**Especificaciones y características de los vehículos requeridos para el servicio de recolección de basura.**

**Especificaciones Técnicas:**

CAMION RECOLECTOR DE BASURA NUEVO:

**CHASIS CABINA**

•MODELO: 2019 o más recientes

•MOTOR: Potencia Mínimo 225 HP EURO IV @ 2500 RPM, SCR- Riel Común, motor 6 cilindros diesel de desplazamiento mínimo de 6.7 litros, Torque Máximo: 627 libras-pie @ 1,100 RPM, Peso Bruto Vehicular: 35,000 libras, Peso Vehicular: mínimo 10,760 libras. Suspensión Delantera: tipo muelles parabólicos con amortiguadores capacidad 12,000 libras. Suspensión trasera: tipo rango variable con amortiguadores libre de mantenimiento capacidad 23,500 libras, Transmisión Manual de 6 velocidades, embrague de 620 lb-ft Eje Delantero: capacidad Mínima de 12,000 libras, Eje trasero: capacidad Mínima de 23,000 libras. Frenos: tipo leva tambor, llantas: 11 R22.5 rines: tipo discos de acero 22.5" x 8.25", Frenos delanteros 16.5" x 5.0" mínimo, Frenos traseros 16.5" x 7.00" mínimo un solo tanque de combustible capacidad mínima de 189 litros, tanque de urea de 26.5 galones mínimo, Sistema de enfriamiento radiador de aluminio flujo cruzado de 516 pulgadas cuadradas, pos-enfriador de 270 pulgadas cuadradas, con refrigerante de larga vida, Bastidor acero con tratamiento térmico de baja aleación y alta resistencia a la cedencia de 120,000 psi, asiento de operador Neumático y banca de pasajeros.

**Telemetría.**

Posicionamiento en tiempo real en el momento en que se presenta cualquier evento (mecánico, de seguridad o de combustible).

Control de entrada, permanencia y salida de geocercas.

Configuración de geocercas inteligentes.

Reconstrucción de viajes con histórico de eventos durante el viaje.

Diferentes tipos de mapas, híbridos, Street view, mapas tradicionales.

Creación de puntos de interés.

Lectura del tablero de la unidad en tiempo real (con simulación en plataforma).

Lectura directa del flotador de la unidad.

Detección de cargas.

Detección de descargas.

Detección de ralentí.

Detección de malas prácticas de conducción que provocan alto consumo de combustible.

Reportes comparativos de rendimiento real vs objetivo esperado.

Cuenta con sensor G, que mide fuerzas de gravedad.

Detección de frenadas, giros y aceleraciones bruscas en 3 diferentes niveles de gravedad.

Dispositivo instalado en cabina en forma de semáforo que informa al operador con alertas auditivas y visuales de eventos de gravedad en tiempo real.

Configuración de alertas en plataforma.

Reportes por operador, unidad, grupo, fecha o por viaje, de hábitos de manejo, contabilizando número de eventos y tiempo acumulado.

Reporte de reconstrucción de accidentes.

Más de 25 reportes (configurables por eventos mecánicos, de combustible seguridad, logísticos)



Reportes con retroalimentación al operador indicando sus incidencias de seguridad y mecánicas calificándolo vs el resto del grupo.

Reportes ejecutivos semanales.

### **Carrocería.**

Modelo 2019 o más recientes, Capacidad Volumétrica: 20 yds<sup>3</sup> (15.3 m<sup>3</sup>) con una Capacidad de la Tolva de Carga de 2.3 yds<sup>3</sup> (1.7 m<sup>3</sup>), como mínimo; diseño de paredes lisas, de forma semi-elíptica, sin refuerzos; Forma de Carga/Descarga: Trasera; Dimensiones: Longitud Total: 234" (5.95 m) ± 2%, como máximo; Altura de la Carrocería: 93" (2.36 m) ± 2%; Ancho de la Carrocería: 95" (2.41 m) ± 2%; Peso: No deberá exceder los 4,920 Kg; Material de Construcción: El Cuerpo deberá estar construido con Aceros de Alta Resistencia con 50,000 PSI (345 MPa) de Resistencia a la Cedencia, como mínimo, y 70,000 PSI (483 MPa) de Resistencia a la Tensión, también como mínimo; los Aceros empleados en la Construcción de la Carrocería deberán cumplir con los estándares de la American Society for Testing Materials (ASTM) en sus diferentes clasificaciones; Laterales y Techo de la Carrocería: Construidos en Lámina de Acero Alta Resistencia Calibre 10 (3.41 mm), como mínimo; Laterales del Piso de la Carrocería: Construidos en Lámina de Acero Alta Resistencia Calibre 10 (3.41 mm), como mínimo; Parte Central del Piso de la Carrocería: Construida en Placa de Acero Alta Resistencia de 3/16" (4.76 mm) de espesor, como mínimo; el Cuerpo de la Carrocería deberá contar con un Marco Trasero construido en PTR de 6" x 3" x 1/4" (152.4 mm x 76.2 mm x 6.35 mm) en Acero Alta Resistencia calidad ASTM 500B, o similar, para dar rigidez a la estructura del Cuerpo de la Carrocería; Bastidor Central tanto de refuerzo como de guía para las correderas de la Placa Eyectora construido en Canal Estructural de 6" (152.4 mm) de peralte; deberá contar con (4) Guías Deslizantes de la Placa Eyectora fabricadas en Polipropileno de Alta Densidad con las siguientes dimensiones: Largo 10 3/8" (263.5 mm) ± 2%, Ancho 3 7/8" (98.4 mm) ± 2%, Altura (47.6 mm) ± 2%; Placa Eyectora construida en Lámina de Acero Alta

Resistencia Calibre 10 (3.41 mm), como mínimo; Placa de Barrido y Compactación construida en Acero Estructural de 1/4" (6.35 mm) y 3/16" (4.76 mm) de espesor, como mínimo; Sistema Hidráulico: Deberá estar constituido por Toma de Fuerza de Acoplamiento Directo, acorde al Modelo de Transmisión del Chasis-Cabina, su Activación/Desactivación deberá estar localizada en el interior de la Cabina, además deberá contar con Luz indicadora de Activación/Desactivación; Bomba Hidráulica de Engranajes con capacidad de 29 GPM (109 LPM), como mínimo; deberá generarse un Flujo para Operación de 23 GPM @ 1,400 RPM, como mínimo; Deberá contar con Depósito para Aceite Hidráulico con una capacidad de 39 Gal (147.6 lts) colocado en la parte frontal superior de la Carrocería a fin de permitir su enfriamiento por circulación del aire durante la operación de la Unidad; deberá emplearse aceite Hidráulico ISO 48, con largos períodos entre cambios, ya que este Aceite mantiene su viscosidad en Altas Temperaturas; deberá contar con Filtro Hidráulico reemplazable de 10 micrones, además deberá contarse con manómetro integrado que señale la Vida Útil del Filtro Hidráulico; deberá contar con Trampa Magnética colocada en el interior del Tanque a fin de evitar la introducción de partículas metálicas al Sistema Hidráulico; la Tapa del Tanque Hidráulico deberá disponer de un filtro colador de 10 micrones; Mangueras Hidráulicas con un Factor de 4 : 1, adicionalmente las mangueras traseras, de barrido y compactación, deberán estar protegidas con resorte para minimizar la fricción de estas con otros elementos de la Tolva; Válvula Hidráulica Delantera con un índice de presión máximo de 3500 PSI (240 BAR), ajustable para proporcionar las presiones de operación recomendadas por el Fabricante. Esta válvula permitirá el Control (Activación) de los Cilindros de Levante del Cargador y el Cilindro Eyector, deberá estar instalada en la parte superior del Refuerzo Frontal de la Carrocería con facilidad de acceso para su calibración; Válvula para Control Hidráulico con un índice de caudal Máximo de



40 GPM (151 LPM) con un presión de Trabajo Máxima de 3500 PSI (240 BAR), ajustable para proporcionar las presiones de Operación recomendadas por el Fabricante, permite el Control (Activación) de los Cilindros de Barrido y Compactación, deberá estar colocada en la parte superior de la Tolva de Carga con facilidad de acceso para su calibración. La válvula deberá ser del tipo secuencial piloteada, con un solo movimiento de las palancas deberán ejecutarse los ciclos de Barrido y Compactación. Deberá tener la capacidad de aceptar secciones adicionales para control de aditamentos adicionales, como Lifters; (2) Cilindros para el Levante de la Tolva de Carga de 4" (101.6 mm) de diámetro exterior, 3 ½" (88.9 mm) de diámetro interior, vástago cromado de 2 ½" (63.5 mm) de diámetro y 29 ½" (749.3 mm) de carrera, deberá operar a una presión de 2,000 PSI (13,790 KPa); (2) Cilindros de Compactación, deberán estar colocados en exterior de la Tolva de Carga con diámetro exterior de 4 ½" (114.3 mm), 4" (101.6 mm) de diámetro interior, con vástago cromado de 2 ½" (63.5 mm) de diámetro y 20" (508.0 mm) de carrera, como mínimo, deberán trabajar a una Presión de Operación de 1,800 PSI (12,410 KPa); (2) Cilindros de Barrido colocados en el interior de la Tolva de Carga con diámetro exterior de 4 ½" (114.3 mm), 4" (101.6 mm) de diámetro interior, con vástago cromado de 2 ½" (63.5 mm) de diámetro y 36" (914.4 mm) de carrera, como mínimo, deberán trabajar a una Presión de Operación de 1,800 PSI (12,410 KPa); (1) Cilindro Ejector de dos secciones una etapa con diámetro exterior de 4 ½" (114.3 mm), 4" (101.6 mm) de diámetro interior con vástago cromado de 3" (76.2 mm) y 80" (2,032.0 mm) de carrera, deberán trabajar a una Presión de 1,700 PSI (11,720 KPa). Tolva de Carga: Diseñada en dos secciones (bi-partida) permitiendo separar la sección superior mediante la acción de los Pistones de Levante permitiendo un fácil acceso a la guías de los Cilindros de Compactación para su revisión y/o reemplazo, el piso y los laterales deberá estar construida en Acero Alta Resistencia con una Resistencia a la Tensión superior a los 100,000 PSI (689.5 MPa) como mínimo, Resistente a la Abrasión con una Dureza Brinell de 200, la Tolva deberá estar dividida en dos secciones sujetas mediante tornillería Clase 8 para dar rigidez a la estructura, esta característica permitirá tener acceso de manera sencilla a las guías de los Pistones de Compactación para su revisión y, en su caso, sustitución. El Piso de la Tolva deberá estar construido en Placa de Acero de Alta Resistencia a la Tensión y a la Abrasión con un espesor de 3/16" (4.76 mm), como mínimo; lo Laterales de la Tolva deberán estar contruidos en Lámina de Acero de Alta Resistencia a la Tensión y a la Abrasión en Calibre 10 (3.41 mm). la Tolva deberá tener un ancho para Carga de 78" (1.98 m), como mínimo; deberá tener una apretura mínima de 64" (1.62 m). Terminados: Recubrimiento en primer anticorrosivo y doble capa de pintura de Poliuretano color Blanco; Estribos contruidos en Lámina antiderrapante, media huella, colocados en la parte inferior a ambos extremos de la Tolva de Carga, agarraderas de apoyo colocadas en los laterales de la Tolva para seguridad de los operadores; Palancas de Control fabricadas en Acero Fundido, diseñadas para fácil manejo e identificación; Sello fabricado en Hule de Neopreno colocado en la superficie del Cargador que entra en contacto con el cuerpo de la Carrocería permitiendo la estanqueidad del Cuerpo, con lo cual se inhibe el escurrimiento de Líquidos Lixiviados durante el traslado de la Unidad Recolectora; Varillas de accionamiento de Válvula Trasera contruidas en Acero Redondo de 5/8" (15.9 mm) de diámetro. Accesorios: Luz de balizamiento (Luz estroboscópica color ámbar) colocada en la parte superior, del lado izquierdo, de la Tolva de Carga; Luces para trabajo Nocturno instaladas en el interior de la Tova de Carga; escalera colocada en un costado del cuerpo de la carrocería de manera que permita el acceso al techo de la misma. Normatividad: Las Unidades deberán estar fabricadas en observancia a la Norma ANSI Z245.1-2008, así mismo los Aceros utilizados deberán estar bajo los estándares de la Amerian Society for Testing Materials (ASTM); la Empresa participante deberá presentar Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 que avale la fabricación de la Carrocería.

**Garantías de los Bienes que deberá otorgar el licitante:**



El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente Licitación, será mínimo de **2 (dos) años** contra defectos de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega total del bien materia del suministro, a entera satisfacción de "La convocante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo, debiendo realizarse dichas garantías en instalaciones locales del licitante.

**De conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los licitantes deberán contar con un centro de servicio propio en la ciudad de Tijuana para atender las garantías y servicios a las unidades con capacidad suficiente para atender y corregir su funcionamiento en un plazo máximo de 72 horas a partir de la recepción en el centro de servicio.**

## **XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Los licitantes entregarán sus propuestas en dos sobres cerrados y debidamente identificados con: No. **ADQ-2019-LP-002** y rotulados como sobre Técnico y sobre Económico, los datos del licitante, nombre y firma, o en su caso del representante legal debidamente acreditado, en el orden que se especifica en los incisos A, B y C de este mismo punto cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Los documentos deberán estar en idioma oficial (Español);
- Documentación debidamente separada e identificada.
- En carpeta o fólder, sin protectores de hojas.
- Folio en cada una de las hojas que son copia.
- Los dos juegos de la documentación técnica solicitada, original y copia deberá estar por separado; **ambas dentro del mismo sobre.**
- Nombre y Firma del Representante Legal en cada una hojas que son copia, sin excepción.

### **SOBRE #1**

#### **INFORMACIÓN TÉCNICA**

**A. DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LA PROPUESTA (PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA POR SEPARADO, DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN):**

1. Copia de la Declaración Anual presentada en el ejercicio 2017 y **copia del último Pago Provisional al que está obligado.**

La empresa o persona física deberá tener una **antigüedad mínima de diez años de actividad comercial;**



2. **Personalidad:**

- a) **PERSONA MORAL:** deberá presentar copia del acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiese, instrumento expedido por fedatario público en el que lo faculte para presentar propuestas en nombre de la empresa y adquirir obligaciones, copia de identificación oficial por ambos lados y RFC de la empresa;
  - b) **PERSONA FÍSICA:** deberá presentar copia de acta de nacimiento, identificación oficial y RFC; para el caso de que sea por conducto de su representante legal, deberá acreditar su personalidad con instrumento expedido por fedatario público en el que lo faculte para presentar propuestas y adquirir obligaciones en nombre de su representada, así como copia de identificación oficial de ambos y RFC de su representada;
3. Estado de cuenta original con fecha reciente o en caso de ser electrónico con cadena original;
  4. Recibo de pago de bases;
  5. Comprobante de Pago del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2019.
  6. Factibilidad de Uso de Suelo.
  7. Permiso de Operatividad Mercantil.
  8. Permiso de Rótulos y Anuncios vigente.
  9. Anuencia de Impacto Ambiental.
  10. Certificado de Medidas de Seguridad vigente.
  11. Deberá acreditar contar con personal técnico capacitado y certificado con las debidas Constancias o Certificados, del fabricante del motor, del tren motriz y del equipo recolector para dar respuesta pronta a las garantías solicitadas que acrediten la capacidad técnica del proveedor para atender las garantías descritas en el numeral XI.
  12. Domicilio, teléfono en la ciudad de Tijuana para cualquier tipo de notificación por parte del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;

**NOTA:** En el supuesto de que los documentos que se mencionan en los numerales del **5 al 10** antes citados, no se expidan a nombre de la persona física o moral concursante, además de dichos documentos, deberán presentar el instrumento jurídico que sustente la posesión legal del inmueble, en caso de ser copia anexar identificaciones de los contrayentes, asimismo, si no se cuentan con los documentos, se deberá comprobar con el recibo de pago correspondiente que se encuentran en trámite.

13. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad el Currículum de la empresa en forma detallada, además deberá anexar tres cartas de referencia;
14. Deberán presentar su Declaración de Integridad, en la que manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;



15. Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, el cual menciona las restricciones para la participación de los proveedores en las Licitaciones Públicas. **(Anexo I)**

**B. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA POR SEPARADO, DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN):**

1. Descripción del bien ofrecido según el punto **XI**, incluyendo ficha técnica de especificaciones así como la marca que ofertará;
2. Manifiestar mediante carta compromiso el tiempo de entrega después de recibir la orden de compra dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el punto **X** de esta convocatoria, será causa para desechar su propuesta.
3. Anexar carta garantía del bien ofrecido, especificando en que consiste dicha garantía, misma que deberá comenzar a partir de la entrega de los bienes, asimismo, deberá proporcionar en favor del Ayuntamiento de Tijuana la garantía del producto contra cualquier defecto de fábrica por escrito, la cual deberá estar respaldada por el fabricante de los mismos;
4. Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos suficientes para solventar la adquisición que requiere el Ayuntamiento;
5. Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que su oferta económica será respetada durante el ejercicio 2019, aun y cuando se le adjudique a otro proveedor el monto del total de los productos que se están licitando;
6. Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que acepta las condiciones de las presentes bases y las penas convencionales estipuladas en el numeral **XV** de estas bases.
7. Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que los gastos adicionales que se generen, tales como traslado, importación y otras, serán sin cargo alguno para el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
8. Utilizar papelería membretada de la empresa, nombre y firma en las cartas de protesto, así como en todas las copias de los documentos, sin excepción.
9. Presentar certificados de capacitación por parte del fabricante en el motor, tren motriz, sistema eléctrico y equipo recolector para el personal de la empresa licitante.
10. Presentar Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 que avale la fabricación de la Carrocería.
11. Presentar Programa de capacitación en mantenimiento y operación con frecuencia mínima de cada 3 meses, durante 2 años, mínimo.
12. Presentar carta compromiso de que su personal técnico certificado por el fabricante en el motor y sistema de tren motriz capacitaran al personal técnico de talleres municipales que se designe por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Tijuana sobre reparación de



unidades como mantenimientos preventivos, debiendo realizarse dichas capacitaciones cada tres meses hasta terminar el plazo de la garantía solicitada.

13. El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con la existencia comprobada en sus inventarios de las refacciones necesarias, para que las reparaciones que lleguen a requerirse se realicen en el menor tiempo posible en relación con los bienes de las presentes bases (anexar listado de refacciones disponibles de entrega inmediata, así como las facturas a nombre de la licitante).
14. El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que cuenta con vehículo de auxilio vial las 24 horas, y como evidencia presentar tarjeta de circulación a nombre de la licitante y fotografías de las mismas y licencia de conducir del operador, mismo que debe de contar con la retícula de certificación por parte del fabricante del motor y tren motriz.
15. El licitante deberá presentar carta de distribuidor autorizado por el fabricante del vehículo, del equipo recolector y del equipo de telemetría licitado.
16. El licitante deberá comprobar la experiencia de su personal técnico mínima de 5 años mediante copia de inscripción de los trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con el registro patronal de la licitante.
17. El proveedor deberá acreditar contar con un centro de servicio y refacciones autorizado por el fabricante.
18. Anexar 3 cartas de recomendación de clientes a quienes se les vendió un bien similar durante el 2017 o 2018.
19. El licitante deberá presentar Catálogo emitido por el fabricante de los bienes que se pretende suministrar.
20. El licitante deberá presentar Formulario debidamente llenado sobre centros de servicio para atender garantías. **Anexo II.**

**Nota:** En la información de los puntos anteriores no deberán mencionar ningún costo, ya que sería motivo de descalificación.

## SOBRE #2

### **C. INFORMACIÓN ECONÓMICA:**

1. Número de la licitación pública **No. ADQ-2019-LP-002.**
2. Precio unitario, así como, costo total antes y después de Impuestos en Moneda Nacional. No se aceptarán propuestas en otra moneda.
3. Utilizar papelería membretada de su empresa conteniendo el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante en cada una de las hojas de sus propuestas.

## **XIII. CONDICIONES DE PAGO:**

El Ayuntamiento de Tijuana tiene establecido como política el pago a Crédito. Las facturas con los desgloses de los bienes recibidos por parte del área solicitante bajo plena conformidad y a su entera responsabilidad, deberán ser entregadas a esté último, para su trámite ante la Tesorería Municipal, quien cubrirá el pago dentro de los siguientes cuarenta y cinco días naturales.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores, la dependencia, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente las facturas corregidas.

#### **XIV. GARANTIAS:**

##### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO:**

Una vez recibida el acta de fallo, el proveedor asignado deberá presentar dentro de los **10 días siguientes a la firma del contrato, fianza** expedida por compañía legalmente autorizada por el valor del diez por ciento del monto adjudicado, a nombre del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, esto para garantizar el exacto y debido cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

##### **GARANTIA DE ANTICIPO:**

No se otorgará anticipo para la presente adquisición.

#### **XV. PENA CONVENCIONAL:**

El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato, será sujeto a penalización por un importe igual a la garantía de cumplimiento (10 %), conforme a lo establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

#### **XVI. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:**

El incumplimiento por parte del proveedor adjudicado en cualquiera de las condiciones del contrato será sujeto a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

- a) El H. XXII Ayuntamiento podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.
- b) Se iniciará a partir de que el proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.



- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo mencionado.

Asimismo el H. XXII Ayuntamiento de Tijuana podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, servicios o arrendamientos originalmente contratados, y se demuestre que causaría algún daño o perjuicio al Municipio con fundamento a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana B. C.

**XVIII. RECURSOS:**

Conforme a lo establecido en los Artículos 34 Fracciones I y II, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana Baja California, los proveedores estarán en posibilidad de presentar el recurso de reconsideración y el recurso de inconformidad establecidos en el ordenamiento citado.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MARÍA GUADALUPE OCHOA SAUCEDO**  
**EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE**  
**ADQUISICIONES DEL XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.**

**ANEXO I**

Tijuana, Baja California, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**LIC. MARÍA GUADALUPE OCHOA SAUCEDO**  
**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALÍA**  
**MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente tengo a bien manifestar que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el municipio de Tijuana B. C., el cual en su contenido dice:

ARTICULO 5. - DE LAS RESTRICCIONES: No se podrán recibir propuestas o cotizaciones, ni se podrán celebrar contratos o pedido alguno, respecto de las personas físicas o morales siguientes:

- I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal, estatal o federal;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;
- IV. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad o con cualesquier dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal;
- V. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VI. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación en que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- VIII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por este Reglamento sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- X. Las personas físicas que hubieren fungido como administradores de personas morales que se encuentran en los supuestos contemplados en las fracciones III y IV;
- XI. Las personas morales cuyos administradores hubiesen fungido como administradores de personas morales que se encuentren en los supuestos de las fracciones III y IV; y
- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Por lo que una vez leída la informaron, afirmo que la empresa a la cual represento, cumple con todo lo establecido en dicho artículo.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma participante



Anexo II Formato de "CENTRO DE SERVICIO"

**Formulario de información sobre centros de servicio para atender garantías que debe proporcionar el licitante**

(El licitante deberá de completar este formulario para indicar la información solicitada sobre su centro de servicio propio en la ciudad de Tijuana, B.C. para atender directamente las garantías dentro del plazo de su vigencia según lo solicitado en el numeral XI de las bases de licitación) Esta información podrá ser verificada por la convocante dentro de la evaluación técnica.  
Fecha: \_\_\_\_\_

|  |  |
|--|--|
| 1.- Nombre jurídico del licitante y RFC:   |  |
| 2.- Ubicación del Centro de Servicio:  |  |
| 3.- Indicar la distancia del centro de servicio respecto al destino final del bien ofertado.   |  |
| 4.- Indicar el tiempo establecido del centro de servicio de la ubicación señalada y la fecha de inicio de operaciones.                   |  |
| a).- OFICINA   | Porque?  |
| Cuenta con instalaciones básicas: SI ___ No _  | Describe brevemente:<br>Islas de servicio =<br>Almacén de refacciones  |
| Personal para atención a clientes: Si ___ No   | Indicar número de personas.<br>= ___ en taller. ___ en Refacciones   |
| b).- TALLER  | Porque?  |
| Cuenta con instalaciones necesarias para suministrar los servicios de mantenimiento y reparaciones correspondientes<br><br>SI ___ NO ___ | Describe brevemente las características generales con que cuentan las instalaciones para realizar los servicios de mantenimiento y reparación:<br><br>a).- Cobertizo ___<br>b).- Fosa de mantenimiento ___<br>c).- Equipo fijo menor ___<br>d).- Equipo fijo mayor ___<br>e).- Vehículos de asistencia vial: ___<br><br>Área de trabajo: Largo ___ mts X Ancho ___ mts ___ =<br>_____ M2 |
| b.1).- Cuenta con equipo y herramienta necesaria<br><br>SI ___ NO ___  | Describe brevemente las características generales:<br><br>a).- Herramienta menor ___<br>b).- Herramienta Mayor ___<br>c).- Equipo fijo menor ___   |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

